

deportiva recoge su Estatuto de Autonomía, y a través de su Consejería de Deporte, tiene como objeto la promoción de las actividades deportivas con el fin de lograr hábitos de vida saludables en toda la población.

Segundo.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha resaltado entre sus prioridades el ampliar la oferta de ocio deportivo para la sociedad melillense, y para ello ha señalado como preferentes las actividades deportivas que tengan una franca aceptación social.

Tercero.- Que la Consejería de Deporte y Juventud tiene entre sus proyectos el lograr que Melilla sea una ciudad abierta a los deportes ligados al mar, con el fin último de promover la práctica deportiva de todos los melillenses y que la misma esté al alcance de todos sin excepción, dando para ello las mayores facilidades para su acceso.

Cuarto.- La Consejería de Deporte para alcanzar dichos objetivos, propiciará los instrumentos que se precisen para lograr la plena satisfacción de los melillenses en dicha materia.

Quinto.- Que la Federación Melillense de Pesca, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de Melilla, pág. 102 con el nº 29, tiene entre sus objetivos la difusión, promoción y organización de actividades en su ámbito deportivo; todo ello bajo la premisa de la optimización de las subvenciones que reciba.

Sexto.- Que la Federación Española de Pesca y Casting concedió a la Federación Melillense de dicha disciplina, la organización de cuatro Campeonatos de España de diferente modalidad (anexo 1). Eventos de marcado interés deportivo y social, con importante difusión mediática fuera de Melilla.

Séptimo Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas, entre entes de carácter público y/o privado.

Octavo.- Que en base a lo anterior, la Consejería de Deporte y Juventud de la C.A. de Melilla y la Federación Melillense de pesca y Casting, han decidido colaborar para la organización y desarrollo

de actividades en el ámbito de la práctica deportiva de las personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

I. La Consejería de Deporte y Juventud, se compromete a:

1. Conceder una cantidad económica de TREINTA MIL EUROS (30.000 €) a la Federación Melillense de Pesca y Casting, para ayudar a sufragar los gastos originados en la organización y desarrollo de los cuatro Campeonatos de España que se fijan en documento que se anexa. La cantidad se abonará en dos pagos de quince mil (15.000 €), uno tras la firma y el segundo y último en la primera semana de septiembre de 2011.

2. Apoyar con sus medios la difusión de la celebración de los eventos.

II. La Federación Melillense se compromete a:

1. Organizar y desarrollar los Campeonatos de España, y que se resumen en:

. Del 17 AL 19 de Junio, V Campeonato de España de Corcheo-Mar, Absoluto, lugar Puerto Comercial..

. Del 23 al 25 de Septiembre XXVII Campeonato de España de Embarcación Fondeada, Categoría Absoluta, lugar zona de Aguadú.

. Del 23 al 25 de Septiembre II Campeonato de España de Pesca en Piragua Open Categoría Absoluta, lugar de competición Bahía Melillense.

. Del 23 al 25 de Septiembre II Campeonato de España de Pesca Mar-Costa Dúos, Categoría Absoluta, lugar de Competición Playas del Hipódromo e Hípica,

2. Aportar los medios humanos y materiales que se precisen para ello.

3. Dar cuenta de forma regular y previa de las actividades previstas, así como del desarrollo una